



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
29 de agosto de 2007
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**
38° período de sesiones

Acta resumida de la 790ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 29 de mayo de 2007, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Šimonović

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informe inicial y segundo informe periódico combinados del Níger (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención *(continuación)*

Informe inicial y segundo informe periódico combinados del Níger (continuación)
(CEDAW/C/NER/1-2 y CEDAW/C/NER/Q/2 y Add.1)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación del Níger toman asiento en la mesa del Comité.*

Artículos 6, 7 y 8

2. **La Sra. Ousmane** (Níger) dice que su Gobierno firmó en julio de 2005 el Acuerdo Multilateral Regional contra la Trata de Niños y creó programas de formación para funcionarios de control de fronteras sobre la prevención de la trata de niños.

3. **El Sr. Adama** (Níger) dice que su país se utiliza para el tránsito de personas y estupefacientes pero no es fuente ni receptor de esas personas. El Gobierno ha dictado leyes nacionales para prevenir la explotación y la trata de personas. Además, ratificó la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en 2002, y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, en 2005. El Ministerio de Justicia ha recordado a los tribunales las disposiciones de la legislación interna para el enjuiciamiento de los delitos relativos a la trata de personas, incluidos los cometidos por quienes no son ciudadanos del Níger. Esas disposiciones del derecho interno han dado resultados positivos. Además, el artículo 10 de la Constitución garantiza el pleno desarrollo del individuo y el párrafo 2 del artículo 19 protege a los jóvenes contra la explotación y el abandono.

4. **La Sra. Abdourhaman** (Níger) dice que el Ministerio de Desarrollo Social, Población, Adelanto de la Mujer y Protección del Niño actúa muy intensamente en los esfuerzos internacionales destinados a atender el problema de la trata de mujeres y niños. Además, se ha establecido en el Níger una Comisión Nacional para los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales.

5. **La Sra. Kako** (Níger), haciendo referencia al artículo 7, dice que todos los seres humanos nacen

iguales y libres y que los ciudadanos tienen igual derecho a invocar los tratados ratificados por el Níger.

6. **El Sr. Mahamane** (Níger) dice que el Gobierno ha dictado una Ley sobre cuotas debido a la escasa representación de la mujer en los puestos que se llenan por elección y por designación. La Constitución reafirma la igualdad de derechos del hombre y la mujer en el trabajo. La mujer puede desempeñar puestos de autoridad, y 9.000 funcionarios públicos de un total de 32.000 son mujeres. Aunque la delegación del Níger reconoce que la representación femenina debería mejorar, no existe discriminación contra la mujer en la administración pública. Ésta procura emplear a funcionarios capacitados, cualquiera que sea el sexo de los solicitantes. Los hombres y las mujeres se someten al mismo examen de ingreso a la administración pública. Con respecto a la función de la mujer en la definición de la política pública, el Gobierno ha iniciado un proceso de descentralización y ha establecido más de 200 administraciones locales. Las mujeres están bien representadas en ese nivel, por lo que desempeñan una función importante en la definición de la política pública. A nivel del Gobierno central, los hombres y las mujeres tienen iguales oportunidades y las mujeres pueden tomar parte en la formulación de la política.

Artículo 9

7. **La Sra. Coker-Appiah** dice que sería útil conocer los planes del Gobierno para permitir que los hombres extranjeros que contraen matrimonio con mujeres del Níger adquieran la nacionalidad de su esposa.

8. **La Sra. Saiga** dice que debería aclararse si las mujeres pueden obtener pasaporte sin necesidad del consentimiento de su esposo y si los hijos de mujeres del Níger casadas con un esposo extranjero pueden adquirir la nacionalidad de su madre.

9. **La Sra. Ousmane** (Níger) dice que todos los hijos de mujeres del Níger pueden obtener la nacionalidad de su madre, cualquiera que sea la nacionalidad de su padre. Sin embargo, si un esposo extranjero desea adquirir la nacionalidad de su esposa, es preciso que las autoridades lleven a cabo algunas averiguaciones.

10. **El Sr. Adama** (Níger) dice que conforme a la ley todos los hijos nacidos de mujeres del Níger pueden adquirir la nacionalidad de su madre. Aunque la

legislación no especifica que un extranjero casado con una mujer del Níger pueda obtener la nacionalidad de su esposa, el esposo extranjero puede solicitar la naturalización. No debe existir razón alguna para que un esposo extranjero no pueda obtener la nacionalidad de su esposa, teniendo en cuenta que la esposa extranjera casada con un hombre del Níger puede obtener la nacionalidad de éste. Las mujeres del Níger pueden solicitar pasaporte libremente sin el consentimiento del su esposo, y los niños tiene derecho a ser incluidos tanto en el pasaporte de su madre como en el de su padre.

Artículo 10

11. **La Sra. Tavares da Silva** dice que, a pesar de los progresos alcanzados en la esfera de la enseñanza, los planes del Gobierno para lograr la educación primaria universal no se han realizado totalmente y el informe inicial y segundo informe periódico indica que la participación femenina en la enseñanza superior es baja. Sería interesante saber si el Gobierno tiene previstas medidas para atender estos problemas y si se han aplicado sanciones a los padres que no cumplen la obligación de enviar a sus hijas a la escuela.

12. **La Sra. Arocha Domínguez** dice que la asistencia de las niñas a la educación primaria sigue siendo inferior a la de los varones a pesar de que claramente se han logrado algunos progresos. Sería útil conocer los planes que se tengan previstos para acrecentar la participación de las niñas en la educación primaria y asegurar que no la abandonen.

13. **La Sra. Simms** observa que está establecida la práctica de que las mujeres tengan a su cargo la educación de las niñas y los hombres, la de los varones. Parece especialmente problemático para las muchachas entrar en sectores que no han estado tradicionalmente relacionados con la mujer si la influencia que reciben es la de su madre y no la de su padre. Sería interesante conocer mejor los planes del Gobierno para prevenir este tipo de estereotipos de género, ya que es importante que los niños sean criados e influidos por ambos progenitores. También sería útil conocer la forma en que el Gobierno se propone modificar los planes de estudios escolares para corregir esta clase de estereotipos.

14. **El Sr. Flinterman** pregunta cómo se propone el Gobierno alcanzar la educación primaria universal en conformidad con los objetivos de desarrollo del Milenio. Debería aclararse de qué modo podría

modificar el Gobierno la idea de que la educación de las niñas tiene que estar a cargo de las mujeres. El párrafo 8.4 del informe inicial y segundo informe periódico indica que el Comité Nacional de Enseñanza Profesional y Becas trata en igual forma las solicitudes de niñas y de varones. Sin embargo, en ese caso el Gobierno podría considerar la posibilidad de adoptar medidas especiales de carácter temporal para facilitar la obtención de becas por las niñas. Sería interesante conocer de qué modo prevé el Gobierno mejorar la matrícula femenina en la enseñanza superior.

15. **La Sra. Saiga** dice que debería aclararse si el Gobierno ha dictado leyes que obliguen a los progenitores a enviar a sus hijas a las escuelas primarias y si ha establecido sanciones para los que no cumplan esa disposición. Debería facilitarse más información sobre el deber de los progenitores de rembolsar a las escuelas el costo total de la educación de las niñas que contraen matrimonio mientras están todavía en la escuela.

16. **La Sra. Ousmane** (Níger) dice que el destino de las niñas está ligado al de sus madres; una carga menos pesada de tareas del hogar y una mayor independencia económica de la mujer libera a las niñas, a su vez, de la expectativa de que han de ayudar en esas labores y les permite asistir a la escuela y permanecer en ella.

17. **La Sra. Maguizou** (Níger) dice que el derecho a la educación está consagrado por la Constitución y que las niñas y los varones tienen igual derecho a la educación conforme a la ley. En la práctica, sin embargo, hay factores económicos, sociales y culturales que traban el acceso de las niñas a las escuelas. Es preciso construir muchas escuelas y capacitar a muchos maestros para lograr que existan plazas suficientes para todos los niños en edad escolar del país. En el Níger, que tiene una baja densidad demográfica distribuida en un territorio extenso, también deben tenerse en cuenta factores geográficos como la distancia que se debe recorrer hasta las escuelas. Las actividades de desarrollo, como las fuentes de agua potable y las actividades de generación de ingresos, también liberarían a las niñas de tareas en el hogar (cuidado de otros niños y acarreo de agua) para que puedan asistir a la escuela; y los programas de apoyo personal ayudarían a las niñas que se han retrasado haciéndoles posible permanecer en la escuela.

18. El Ministro de Educación ha desarrollado una guía para los maestros a fin de eliminar el sexismo y los estereotipos de los libros de texto, que ayudará a prevenir la perpetuación de esos valores en la sociedad. Los presupuestos futuros de ese Ministerio deben tener en cuenta la escolarización de las niñas. En el año 2000 un 29,2% de las niñas estaban matriculadas en las escuelas; el porcentaje subió al 34% en 2007. El Gobierno realiza todos los esfuerzos posibles para alcanzar la meta de la paridad de género en la matrícula escolar primaria en el año 2015 a pesar de la escasez de sus recursos.

19. Los progenitores que no envían a sus hijos a las escuelas, lo que generalmente se debe a la pobreza, no son sancionados. Se ha establecido, en cambio, un sistema de incentivos en virtud del cual las familias que envían niñas a las escuelas pueden obtener microcrédito. Las cifras referentes a la matrícula femenina en las escuelas secundarias son bajas porque muchas de ellas no disponen de la preparación necesaria. Esos porcentajes no aumentarán mientras no mejore el nivel de la educación básica de las niñas.

Artículo 11

20. **La Sra. Patten** pregunta si el examen de las leyes y reglamentos llevado a cabo por el Ministerio de Justicia abarca también las reglamentaciones generales de la administración pública, incluidas las que admiten la discriminación contra la mujer en materia de estado civil, licencia de maternidad y prestaciones. La oradora desearía conocer mejor los esfuerzos del Gobierno para poner en aplicación en Código del Trabajo y las medidas destinadas a fortalecer las inspecciones del trabajo. Por último, hace falta más información sobre las oportunidades y las limitaciones de las mujeres que trabajan en el sector informal y las prestaciones que reciben.

21. **La Sra. Halperin-Kaddari** dice que le interesaría conocer casos concretos en que se haya despedido a trabajadoras embarazadas, y si la licencia de maternidad se otorga con retribución. La prohibición del trabajo nocturno que se menciona en el párrafo 9.2.3 del informe contradice la Convención; la oradora pregunta si existen proyectos para abolir esa prohibición y si se aplica tanto en el sector público como en el privado. También recibiría con interés informaciones sobre el trabajo de mujeres en el sector público.

22. **El Sr. Mahamane** (Níger) dice que el derecho al trabajo está consagrado en la Constitución. Aunque ninguna de sus disposiciones contradice el artículo 11 de la Convención, su interpretación podría poner en desventaja a la mujer. Por ejemplo, el requisito de que la mujer comparezca ante un juez para demostrar que tiene a su cargo su hogar para poder recibir prestaciones familiares no tiene por objeto impedirle que las reciba, pero efectivamente le impone una carga desigual. En la reglamentación modificada de la administración civil que ya ha sido aprobada por el Consejo de Ministros y que se someterá al Parlamento en breve plazo se ha reformulado el capítulo sobre las prestaciones familiares para suprimir esa prescripción discriminatoria. La Organización Internacional del Trabajo está ayudando en la revisión del Código del Trabajo a fin de adaptarlo al nuevo entorno en que se valora a todos los trabajadores.

23. Con respecto a la aplicación del Código del Trabajo, se castiga a los infractores con arreglo a la ley. Cada una de las ocho regiones del país cuenta con un Departamento del Trabajo que efectúa inspecciones periódicas para fiscalizar la observancia del Código. Los retrasos en el pago de las pensiones del Fondo Nacional de Retiros se produjeron debido a problemas en su administración y no tenían fundamento de género. Pronto se pondrá en práctica la igualdad de acceso a los beneficios sociales y el seguro de salud para todos los funcionarios de la administración pública.

24. **La Sra. Ousmane** (Níger) dice que el despido de una mujer mientras se encuentra en licencia de maternidad constituiría una infracción flagrante del Código del Trabajo, que podría dar lugar a enjuiciamiento. La oradora sólo tiene conocimiento de que tal cosa haya ocurrido en casos aislados, y se han formulado reclamaciones.

Artículo 12

25. **La Sra. Pimentel** dice que el informe presenta un cuadro lúgubre sobre el acceso a los servicios de salud y pregunta si se han elaborado planes especiales para prestar atención a las mujeres de edad o discapacitadas. También pide aclaraciones sobre el suministro de empleos sustitutivo a quienes se dedican a la práctica de la mutilación genital femenina.

26. **La Sra. Dairiam** pregunta en qué plazo se pondrá en práctica la Ley sobre Salud Reproductiva.

Con respecto a los bajos índices de utilización de anticonceptivos, sería interesante conocer los resultados de su distribución gratuita y saber si existen obstáculos culturales a su empleo.

27. También hace falta más información sobre la forma en que se atienden las necesidades sanitarias de los jóvenes, teniendo presentes los elevados índices de embarazos en la adolescencia y matrimonios precoces. Hacen falta datos sobre la incidencia de las fistulas obstétricas y el acceso al tratamiento. La oradora desearía conocer en qué plazo se aprobará la ley que modifica la edad mínima para el matrimonio y si las niñas que son retiradas de las escuelas tienen alguna posibilidad de volver a ingresar en el sistema de enseñanza.

28. **La Sra. Ousmane** (Níger) dice que en la sociedad de Níger nadie queda olvidado ni marginado. El Ministerio de Solidaridad y Acción Social atiende las necesidades particulares de las personas de edad y los discapacitados. El Gobierno ha firmado también la Convención de las Naciones Unidas sobre las personas discapacitadas.

29. El Gobierno del Níger es consciente de que se practica la mutilación genital femenina, pero aplica una política de tolerancia cero a su respecto. Las últimas cifras indican una disminución del número de casos. El Ministerio de la oradora actúa con organizaciones no gubernamentales para crear conciencia y prestar servicios de rehabilitación y capacitación en nuevas aptitudes para sus profesionales. También se están desarrollando programas para fomentar la conciencia acerca de los problemas relacionados con los matrimonios precoces. El Gobierno presta atención a las mujeres que han padecido fistulas obstétricas.

30. **La Dra. Moussa** (Níger) dice que el plan de desarrollo sanitario de 1994-2000 ha permitido a su Gobierno iniciar una ambiciosa política sectorial sobre la salud y adoptar directrices estratégicas para el siglo XXI, encaminadas a alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio. El plan procura reducir el índice de mortalidad materna e infantil mejorando el acceso a servicios de salud dignos, fomentando actividades de salud reproductiva y fortaleciendo la descentralización del sector sanitario. El Gobierno de la oradora se esfuerza por llegar hasta las comunidades locales, sobre todo en las zonas rurales, mediante una mayor participación comunitaria en las medidas sanitarias y una mejor gestión de la infraestructura del

sector. El vasto territorio del Níger plantea especiales problemas para asegurar una cobertura sanitaria eficaz y dar acceso a medicamentos esenciales. La planificación de la familia figura entre los objetivos prioritarios más importantes del plan de desarrollo sanitario. El Gobierno ha destinado fondos a ampliar la distribución de anticonceptivos, para alcanzar en el año 2000 una tasa del 15% en su utilización a partir de la actual de 8,2%, y facilita anticonceptivos gratuitos en todos los niveles del sistema sanitario. Los trabajadores sanitarios recorren las aldeas para suministrar anticonceptivos y prestar atención prenatal y en el período posterior al parto. El Gobierno ha dictado una ley sobre la salud reproductiva y está elaborando textos para su aplicación. Antes de la Ley se celebraron consultas con todos los interesados, en especial dirigentes religiosos, que apoyan esa legislación. La Ley consagra el acceso universal a los servicios de salud reproductiva y otorga libertad a la mujer para utilizar los métodos de planificación de la familia más eficaces. La Ley permitirá al Gobierno tratar el problema del matrimonio precoz, que contribuye al elevado índice de mortalidad materna. También se están realizando esfuerzos para mejorar la atención obstétrica, lo que incluye la prestación de servicios médicos gratuitos a las mujeres que dan a luz mediante cesárea. Las mujeres también tienen acceso a atención médica gratuita para sus hijos menores de cinco años en todo el territorio nacional.

Artículos 13 y 14

31. **La Sra. Patten** dice que, según un informe reciente, la inseguridad alimentaria estructural deja a un 32% de la población con nutrición insuficiente y al 40% de los niños menores de cinco años con malnutrición crónica. La oradora cita también informes según los cuales la seguridad alimentaria ha quedado amenazada por la liberalización del comercio agrícola, a través de la privatización de los organismos y servicios agrícolas del Estado. La oradora desearía saber si el Gobierno evalúa los efectos de esa liberalización sobre el acceso a los alimentos y el goce por la mujer rural de su derecho al trabajo. Hace falta información sobre los esfuerzos destinados a lograr la participación de la mujer rural en las negociaciones comerciales. Convendría disponer de datos sobre el número de mujeres que se han beneficiado de préstamos y la facilidad con que se obtienen éstos. No queda claro si su otorgamiento requiere garantía. La oradora también desearía recibir información sobre los

esfuerzos realizados para establecer vínculos de la mujer que actúa en el sector informal con las instituciones financieras para facilitar su acceso al crédito.

32. **La Sra. Tan** dice que la mujer del Níger tiene una aguda necesidad de una red de seguridad social. Desearía conocer las medidas que se hayan adoptado para otorgar seguridad social a los habitantes de las zonas rurales, en particular las mujeres. Sería conveniente conocer los planes destinados a alentar a las mujeres a utilizar nuevas técnicas agrícolas o facilitar recursos económicos a las mujeres que deseen hacerlo. La oradora pregunta si se han realizado esfuerzos para la educación de la mujer rural acerca de su derecho a la tierra conforme a la ley y si existen posibilidades de asesoramiento jurídico para las mujeres que procuran hacer uso de esos derechos. Pregunta cuál es la situación actual del *Banque Sarraounia*, el banco femenino mencionado en las respuestas a la lista de cuestiones, y los tipos de actividades que pueden financiarse mediante él. Hacen falta detalles sobre los esfuerzos destinados a crear una red para promover la capacidad de dirección de las mujeres.

33. **La Sra. Dairiam** pregunta con qué recursos cuentan las mujeres rurales cuando se les niega el acceso a la justicia. Pide informaciones sobre la forma en que se fiscaliza la política nacional para el adelanto de la mujer y acerca de los alcances del programa de alfabetización. Se indica en el informe que uno de los obstáculos que traban el pleno ejercicio de los derechos de la mujer es la coexistencia del derecho consuetudinario, el religioso y el civil. La delegación ha dicho también que se han hecho progresos. Sin embargo, hacen falta aclaraciones sobre la situación en el terreno. Convendría disponer de datos sobre el número de personas que procuran obtener justicia a través del derecho consuetudinario. La oradora insta a la delegación a obtener esos datos, desglosados por sexos, sobre todo respecto de las zonas rurales.

34. **La Sra. Ousmane** (Níger) dice que se han adoptado diversas medidas para dar a la mujer acceso al crédito. En una reunión reciente de jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Bamako se examinaron los tipos de interés bancarios y las políticas de préstamo para facilitar el acceso de la mujer al crédito. Existen también asociaciones mutuales que financian actividades desarrolladas por mujeres. La oradora

señala un programa especial del Presidente de la República.

35. **El Sr. Adama** (Níger) dice que las mujeres están obteniendo un acceso cada vez mayor a la propiedad de la tierra.

36. La mayoría de los litigios se resuelven por tribunales de derecho consuetudinario. En esos casos la ley estipula que la justicia es gratuita. En cambio, los asuntos civiles pueden generar algunas costas, que pueden dar lugar a obstáculos económicos para obtener justicia. Se está considerando actualmente la posibilidad de facilitar asistencia jurídica gratuita en esos casos. Mientras tanto, actualmente se presta asistencia jurídica por organizaciones no gubernamentales a través de consultorios jurídicos. Además, se ha organizado por abogados una "caravana de la defensa" que se desplaza por el país ofreciendo asesoramiento jurídico gratuito y facilitando el acceso a la justicia.

37. **El Sr. Mahamane** (Níger) dice que el problema de la propiedad de la tierra, en su país y en otros de África, es extremadamente delicado, incluso para los hombres. El nuevo Código Rural, que otorga a las mujeres el derecho a la propiedad de la tierra, se está aplicando por comisiones locales de tierras rurales. Esas comisiones tienen, sin embargo, una eficacia limitada porque se administran principalmente por funcionarios públicos que no siempre están al tanto de la situación local. No obstante, se están desarrollando esfuerzos para asegurar una gestión comunitaria de las tierras a través de consejos comunales para los cuales se elige a un número determinado de mujeres.

38. El Gobierno ha creado un comité en colaboración con los interlocutores sociales, entre ellos los sindicatos, para examinar el problema del acceso a la vivienda. Ese comité presentará propuestas al Gobierno para promover la vivienda digna en todo el territorio del Níger.

39. El Gobierno proyecta establecer un plan de seguro de salud que ayudará en especial a las comunidades rurales a obtener atención de salud. El Gobierno asigna gran importancia a la creación de servicios conjuntos, que también atiendan comunidades locales de otros sectores sin discriminación de género. El proyecto de transferir a las comunas las facultades relativas a la prestación de servicios básicos como los de agua potable, educación y salud habrá de mejorar los servicios y fomentar el acceso a ellos, tanto para los

hombres para las mujeres. Con respecto a la seguridad social, el Fondo Nacional de Seguridad Social tiene a su cargo el desembolso de todas las prestaciones familiares. Se está tratando de mejorar la distribución de esas prestaciones, en colaboración con la *Conférence Interafricaine de la Prévoyance Sociale* y el Banco Mundial.

40. **La Sra. Habsou** (Níger) dice que su Gobierno ha iniciado una campaña especial contra la pobreza en las zonas rurales, destinada principalmente a las mujeres y los jóvenes, que procura atenuar la carga de las tareas del hogar que pesa sobre las mujeres rurales creando infraestructuras esenciales y fomentando actividades de generación de ingresos. Hasta el momento, la campaña ha permitido, entre otras cosas, el otorgamiento de más de 1.800 millones de francos CFA en préstamos a organizaciones femeninas y la distribución de más de 2.000 vacas lecheras a mujeres rurales, la electrificación de aldeas, así como la formación y la creación de empleos para jóvenes. Esas medidas, todas las cuales resultaron posibles gracias a la iniciativa de condonación de la deuda de los países pobres muy endeudados, ha mejorado en gran medida la vida de las mujeres.

41. **La Sra. Abdourhaman** (Níger) dice que el acceso a la nueva tecnología de la información y las comunicaciones es bastante limitado, incluso en las zonas urbanas, debido al nivel de desarrollo del país. No obstante, el Banco Africano de Desarrollo financia un proyecto multimédios que mejorará el acceso de las mujeres a esa tecnología. El acceso al crédito se ha abierto a todas las personas en el Níger, siempre que el solicitante disponga de las garantías necesarias. Como las mujeres del medio rural generalmente carecen de garantía para obtener préstamos, su Gobierno ha creado una campaña especial contra la pobreza que otorga créditos a interés extremadamente bajo sin exigir garantía. Aunque el *Banque Sarraounia* no está todavía en funcionamiento, su creación está bien encaminada.

Artículos 15 y 16

42. **La Sra. Belmihoub-Zerdani** dice que los dos ajustes estructurales aplicados en el Níger crearon obstáculos considerables a la financiación de proyectos. Con independencia de los progresos alcanzados en la promoción de la igualdad de género en múltiples esferas, los derechos de la mujer siguen estando restringidos en su vida privada. Por lo tanto, la oradora insta a la delegación a concentrar sus esfuerzos en el

adelanto de la situación personal de las mujeres. En particular, exhorta a que se apliquen la modificación legislativa de las cuestiones de estatuto personal mencionadas en relación con la pregunta 31 de la lista de cuestiones, donde se especifica que las costumbres no sólo deben estar en conformidad con la ley y el orden público, sino también con los tratados internacionales en que el Níger es parte.

43. **La Sra. Tan** dice que la falta de consenso entre los dirigentes religiosos sobre el proyecto de Código de la Familia, que procura atender muchas de las desigualdades más apremiantes con que tropiezan las mujeres, es un obstáculo importante para su aprobación. La oradora desearía conocer la naturaleza de las objeciones al código y las perspectivas de su aprobación en breve plazo. No está claro cuál es el tipo de normas—el derecho consuetudinario, la Constitución o la Convención— que predomina en caso de conflicto. Observando que, con arreglo a la mayoría de las normas consuetudinarias, se otorga a la madre la custodia de sus hijos varones hasta que alcanzan la pubertad y de sus hijas hasta que contraen matrimonio, pregunta si ello se refiere a la custodia de sus hijos después del divorcio o a los derechos de los progenitores respecto de sus hijos. También desearía saber cómo obtienen asistencia las mujeres en los casos de divorcio en que se les niega la custodia de los hijos. Observa con preocupación los casos de divorcio por repudiación, en los que el esposo puede poner fin por sí solo al matrimonio sin que haga falta fundamento alguno. Pregunta si las mujeres y los niños, en esos casos, reciben una pensión alimenticia del hombre y, en caso negativo, si el Estado se hace cargo de las mujeres y los niños. Observando también que muchas personas no conocen, en el Níger, la necesidad de registrar su matrimonio, pregunta qué medidas se han adoptado para fomentar el registro.

44. **El Sr. Abani** (Níger) dice que el último decenio fue de grandes dificultades para su país, que ha vuelto a la paz y la estabilidad por primera vez desde 1999. La falta de recursos, junto con el clima hostil y el avance de la desertificación, repercuten lamentablemente en los sectores sociales.

45. Con respecto a las preguntas acerca de si las mujeres pueden ser jefes tradicionales, dice que la costumbre local no puede modificarse radicalmente. La realidad actual del país no hace posible dictar leyes que permitan a las mujeres el desempeño de tales puestos.

46. **El Sr. Adama** (Níger), respondiendo a las preguntas sobre el artículo 16, dice que la Convención y otros instrumentos internacionales tienen rango constitucional, seguidos por las leyes nacionales y el derecho consuetudinario. En caso de conflicto, se aplica esa jerarquía.

47. Los efectos de la repudiación inspiran grandes preocupaciones y efectivamente ocurren abusos, pero esa práctica se rige por normas religiosas muy estrictas. Las leyes en esa materia no son muy conocidas, y la mayoría de los jueces de los tribunales matrimoniales carecen de experiencia, lo que da lugar a problemas. Es preciso que los jueces comprendan su función de conciliadores en esos casos. El registro de los matrimonios se ha hecho obligatorio.

48. **La Sra. Ousmane** (Níger) dice que el diálogo con el Comité ha sido de gran valor y ha permitido una mejor comprensión de los problemas que afectan a la mujer en las esferas en que es preciso realizar mejoras.

49. **La Presidenta** encomia al Gobierno del Níger por haber demostrado voluntad política de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención. Insta a que se retiren todas las reservas, haciendo posible la plena aplicación de la Convención.

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.